

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÀFICO  
CONFEDERACION HIDROGRÀFICA DEL EBRO  
Paseo de Sagasta, 24-28  
50071 ZARAGOZA

JORDI JOSEP LATORRE SOTUS (1 de 1)

L'alcalde

Data Signatura: 29/10/2020

HASH: 8594c683c2037276e088c471fb43f04

JORDI LATORRE SOTUS, provisto de DNI número \_\_\_\_\_, ALCALDE-PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE TORREFARRERA (LLEIDA), cargo público que consta acreditado según consta en el acta del Pleno extraordinario del Ayuntamiento de Torrefarrera en sesión celebrada el día 15 de junio de 2019, ante la CONFEDERACIÓN HIDROGRÀFICA DEL EBRO, como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que mediante anuncio de la Dirección General del Agua, publicado en el BOE del día 24 de enero de 2020, se inició el periodo de consulta pública, de los documentos **“Esquema provisional de Temas Importantes”** correspondientes al **proceso de revisión del tercer ciclo del Plan Hidrológico de la Demarcación del Ebro**, durante el periodo de seis meses, ampliado mediante anuncio publicado en el BOE del día 04.06.2020, por lo que dentro del plazo concedido formula las siguientes

#### ALEGACIONES

- 1.E n el Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2008, la zona del “Pla del Sas” aparecía como un regadío en una de las 36 zonas en ejecución, (Pag 220). De igual modo estaba incluida esta zona, en el Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro. “La zona del Pla del Sas se tramita de acuerdo con la Ley de Regadíos de Catalunya y la zona del Xerta-Sènia” según lo dispuesto en la OM que autorizó para esta zona la concesión de agua a perpetuidad.
- 2.E n 2008, los Ayuntamientos de esta zona, hacían una petición de apoyo a la Comunidad Expectante de Regantes del Pla del Sas para que se incluyera en el Plan de la Cuenca del Noguera Ribagorzana.
- 3.E n el año 2013 se recogía en el texto de Consulta Pública del Esquema provisional de Temas Importantes a la Propuesta del Proyecto del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro:  
  
(...)  
  
ETI.-001- Dto. Agricultura, Alimentació y Acció Rural Catalunya. Solicita la incorporación del regadío del Pa del Sas. Se contesta que el borrador del Plan recogerá los regadíos previstos en la planificación sectorial.  
  
(...).
- 4.C omo es sabido, esta zona del “Pla del Sas” comprende fincas situadas en los términos municipales de Alfarràs, Almenar, Alguaire, Rosselló, Torrefarrera (Malpartit) y Alpicat, en la provincia de Lleida. En su día, se acometieron los proyectos de concentración parcelaria, previos a la puesta en riego de toda esta zona, hecho que no se ha producido después de todos estos años.



5. Es de vital interés para los agricultores y futuros regantes la transformación de toda esta zona de secano en zona de regadío, por los beneficios socioeconómicos que ello conllevaría.

Por todo lo expuesto,

**SOLICITO**, en la representación que ostento y acredito del AYUNTAMIENTO DE TORREFARRERA, la inclusión del “Pla del Sas” de Torrefarrera, como zona regable en el nuevo Plan Hidrológico de la Demarcación del Ebro (2021-2027).

Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torrefarrera,  
Jordi Josep Latorre Sotus

(Firmado electrónicamente en la fecha que consta en el margen)

